CONTRATO N° 39/2019

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia C.I. N°: 2.484.615**, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Juan José Quintana Cantero, con C.I. Nº 2.364.807, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA FENAR** , domiciliada en **Lugano esq. /Avda. Colon N° 1007**, República del Paraguay, representada en este acto por **NERY RUMICH AYALA**, con Cédula de Identidad N° **720.953**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 39/19 – ID N°362681– CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA ALTA, CENTRO EDUCATIVO N° 11-48"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Luque, contrata los servicios de la firma **CONSTUCTORA FENAR** - RUC: **720953-3** para la **CONTRATACION DIRECTA N° 39/19 – ID N°362681– CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA ALTA, CENTRO EDUCATIVO N° 11-48"**, DE LA CIUDAD DE LUQUE-", por un monto de Gs. **145.225.221**- (Guaraníes **ciento cuarenta y cinco millones doscientos veinticinco mil doscientos veintiuno**).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362681.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 39/19 – ID N°362681– CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA ALTA, CENTRO EDUCATIVO N° 11-48"**, DE LA CIUDAD DE LUQUE, convocado por la Municipalidad de Luque, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° de fecha

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente contrato será desde la fecha del ordenamiento

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A

recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item* No	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	MONTO OFERTADO EN GS.	TOTAL SEGÚN PR	TOTAL OFERTADO
1.1	Vallado perimetral, obrador	GL	1	2.400.000	2.000.000	2.400.000
1.2	Cartel de obra	UNI	1	1.300.000	1.092.500	1.300.000
1.3	Replanteo y marcación	M2	83,27	7.200	503.034	599.544
2.1	Pilares de H°A°	M3	1,8	2.000.000	3.008.624	3.600.000
2.2	Vigas de H°A°	M3	1,07	2.600.000	2.337.782	2.782.000
2.3	Encadenado superior de H°A°	M3	1,74	1.700.000	2.492.373	2.958.000
2.4	Losa de H°A° sobre abertura	M3	0,12	1.651.590	198.191	198.191
2.5	Escalera de H°A°	UNI	1	10.300.000	8.625.000	10.300.000
3	Aislacion de losa contigua existente (incluye aislación con impacril asfatico y tela bidim, una capa de alisada con pend. 1%)	M2	45	157.000	5.971.320	7.065.000
4.1	De 0,30 visto de ladrillos comunes (Doble pared de 0,15)	M2	47,31	224.000	8.851.464	10.597.440
4.2	De 0,30 para revocar de ladrillos comunes (doble pared de 0.15)	M2	28,1	198.000	4.676.852	5.563.800
4.3	Envarillado bajo abertura 2 hiladas con 3 varilla 08 mm.-	ml	77,22	19.000	1.248.647	1.467.180
5	Techo de tejas y tejuelones prensados a máquina con tirantes de H°A°	M2	79,63	330.000	22.079.568	26.277.900
6.1	De paredes interior y exterior a dos capas con hidrofugo	M2	58,17	43.400	2.105.987	2.524.578
6.2	De pilares de H°A° con hidrofugo	M2	16,22	68.000	926.568	1.102.960
6.3	De viga cumbrera y viga en galería de H°A° con hidrofugo	M2	11,12	68.000	634.118	756.160
7	Contrapiso de H° de cascotes (de 0,07 mts. p/ planta alta)	M2	61,55	35.000	1.795.414	2.154.250
8	Piso cerámico (PEI5 - PEI4 de alto tránsito y antideslizante) - incluye material y mano de obra	M2	61,55	110.000	5.762.988	6.770.500
9	Carpeta de regularización	M2	61,55	34.500	1.773.625	2.123.475
10	Zocalo cerámico	ml	33,45	25.800	721.115	863.010
11.1	Puerta de 1,20x2,10 (incluye material y colocación)	UNI	1	1.125.000	939.993	1.125.000
11.2	Ventana tipo balancín 1,50x1,70 (con colocación)	UNI	3	750.000	1.875.144	2.250.000
11.3	Ventana tipo balancin 1,50x1,20 (con colocación)	UNI	4	528.000	1.764.844	2.112.000
11.4	Canaleta de chapa N° 24 (incluye material y mano de obra. colocación y pintura de la misma)	ml	27,72	233.000	5.405.400	6.458.760
11.5	Caño de bajada de chapa N° 24 (incluye material, mano de obra, colocación y pintura)	ml	2,4	204.000	408.000	489.600
11.6	Baranda metálica para escalera y galería en planta alta	ml	22,81	430.000	8.247.594	9.808.300
12.1	De paredes revocadas interior al agua blanco o color - incluye mano de obra	M2	58,17	22.000	1.090.746	1.279.740
12.2	De pilares en paredes y galeria al agua - incluye mano de obra	M2	16,22	22.000	304.157	356.840
12.3	De viga cumbrera y viga en galería al agua - incluye mano de obra	M2	11,12	22.000	208.522	244.640
12.4	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	19,47	40.000	653.705	778.800
12.5	De ladrillo visto con antimoho incoloro	M2	92,65	34.000	2.626.628	3.150.100
12.6	De tejuelones con barniz	M2	79,63	20.259	1.613.224	1.613.224
12.7	De tirantes de H°A° al agua color ceramico	M2	50,74	22.000	951.676	1.116.280
12.8	De baranda en escalera y galería con pintura sintética - 90 cm. de altura	M2	20,52	40.000	688.959	820.800
12.9	De canaleta y bajada con esmalte sintético - incluye mano de obra	ml	43,12	28.250	1.222.452	1.222.452
13	Vidrios dobles	M2	14,85	172.000	2.132.386	2.554.200

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

CONSTRUCTORA FENA
Nery Passi Rumici

14	Instalación eléctrica (incluye artefactos, mano de obra y reubicación de registros existentes)	GL	1	8.000.000	6.750.000	8.000.000
15	Pizarra acrilica 3,00x1,20 cm. (incluye material y colocación)	UNI	1	1.350.000	1.150.000	1.350.000
16.1	Preparación de la superficie de pared para pintura	M2	43,9	9.000	395.100	395.100
16.2	Pintura de paredes exteriores al agua	M2	43,9	22.000	823.213	965.800
17.1	Preparación de la superficie de C°R° para pintura	M2	100	13.900	1.160.000	1.390.000
17.2	Pintura al agua de losa y vigas de H°A° - incluye mano de obra	M2	100	22.500	1.875.200	2.250.000
18.1	Piso ceramico (PEI5 - PEI4 de alto transito y antideslizante, considerando color de acuerdo al piso exitente) - incluye material y mano de obra	M2	22,4	112.357	2.097.334	2.516.797
18.2	Carpeta de regularización	M2	22,4	34.500	645.456	772.800
19	Limpieza final y retiro de vallado perimetral	GL	1	800.000	800.000	800.000
						145.225.221

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; **CONTRATACION DIRECTA N° 39/19 – ID N°362681– CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA ALTA, CENTRO EDUCATIVO N° 11-48", DE LA CIUDAD DE LUQUE. -**

El plazo de terminación de la obra es de 90 (noventa) días corridos.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACION DIRECTA N° 39/19 – ID N°362681– CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA ALTA, CENTRO EDUCATIVO N° 11-48", DE LA CIUDAD DE LUQUE. -

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que fuese afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho a

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Abog. Carlos Caheverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Junio de 2019

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Rumich Ayala
C.I. N° [redacted]953
CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Juan José Quintana Cantero.
Secretario General